

RESOLUCIÓN MUNICIPAL № 33/2023

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO , á 24 de agosto de 2023

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano: RAFAEL ENRIQUE PAZ HURTADO, natural de esta bella tierra oriental, de carácter noble y solidario, con una impresionante visión de trabajo, multifacético en sus actividades cotidianas, dedicado íntegramente a trabajar por el desarrollo de nuestra región y del país, incursionó en la producción lechera, avícola, el agro y, plantación forestal; constituyéndose hoy en día en un destacado empresario en el rubro inmobiliario, siendo generador de muchas fuentes de trabajo que benefician al desarrollo y progreso de nuestro municipio y la región.

Que, el insigne ciudadano: RAFAEL ENRIQUE PAZ HURTADO; afín a sus actividades comerciales y laborales, apasionado por el más popular de los deportes, ejerce desde hace más de dos décadas, el cargo de Presidente del Club Socio Cultural "Guabirá", habiendo asumido y superado retos difíciles, propios de ésta administración, logrando clasificar al club de sus amores a cuatro torneos internacionales. Sus dotes filantrópicos de gente bondadosa hicieron que, junto a su familia donaran a favor del Club Guabirá, el Complejo Deportivo "Celina". Así también en el año 2018 inició con la Escuela de Fútbol, que promueve la formación de centenares de niños y niñas futbolistas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- OTORGAR el HONOR "HIJO PREDILECTO" con la CONDECORACIÓN "ESCUDO DEL MUNICIPIO DE MONTERO", al ciudadano:

RAFAEL ENRIQUE PAZ HURTADO

Como público reconocimiento a su magnífica labor empresarial y deportiva que promueve el progreso y desarrollo de nuestro municipio y del país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución y la más alta Condecoración al ilustre ciudadano, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXIX años de la fundación de Montero.

Registrese, publiquese, cúmplase y archivese copia.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Guilda Veizaga Aguilar CONCEJALA SECRETARIA

Abg. Willan Perales Cortez

CONCEIAL PRESIDENTE

www.concejomcpaldemontero.gob.bo

, a 01 de septiembre del 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Montero.

Guilda Veizaga Aguilar SECRETARIA